

## Discurso de Josep Borrell en ocasión de la firma del Tratado constitucional (Roma, 29 octubre 2004)

**Fuente:** Josep Borrell : Discurso Firma Constitucion. [EN LÍNEA]. [s.l.]: Parlamento Europeo, [03.05.2005].

Disponible en <http://www.europarl.eu.int/president/defaulten.htm?home>.

**Copyright:** (c) Parlamento europeo

**URL:**

[http://www.cvce.eu/obj/discurso\\_de\\_josep\\_borrell\\_en\\_ocasion\\_de\\_la\\_firma\\_del\\_tratado\\_constitucional\\_roma\\_29\\_octubre\\_2004-es-12f734db-c3cd-4069-a873-57d946d618b5.html](http://www.cvce.eu/obj/discurso_de_josep_borrell_en_ocasion_de_la_firma_del_tratado_constitucional_roma_29_octubre_2004-es-12f734db-c3cd-4069-a873-57d946d618b5.html)

**Publication date:** 05/09/2012

## Discurso de Josep Borrell en ocasión de la firma del Tratado constitucional (Roma, 29 octubre 2004)

Nosotros, los Europeos, estamos de nuevo en Roma.

Somos más, más libres y prósperos que cuando aquí empezó nuestra común aventura.

A Roma volvemos tras haber escrito la Historia de un éxito: la reunificación del continente, la paz entre nuestras naciones, la integración de su economía, la solidaridad con las regiones y países más retrasados.

De Roma a Roma, varios Tratados han jalonado nuestro camino. Cada uno de ellos añadió una piedra a un edificio construido, haciendo camino al andar.

Hoy, los gobiernos firman un Tratado más pero no es un Tratado como los demás. Se diferencia de los anteriores por la forma en la que ha sido elaborado, por su contenido y por su valor simbólico.

Al instituir una Constitución para Europa aceptamos la existencia virtual de un pueblo europeo y sus ciudadanos se expresan en una Europa política que enuncia los valores en los que basan su unión.

La idea viene de lejos. Y quien primero la alumbró y sostuvo fue el Parlamento Europeo.

El proyecto de Altiero Spinelli votado por el Parlamento en 1984 ya contenía todos sus gérmenes conceptuales y políticos.

Hace cuatro años, el Parlamento Europeo votó una resolución haciendo un llamamiento en favor de una Constitución para Europa, definiendo los elementos esenciales de su contenido y proponiendo un proceso constituyente por el método de la Convención, en la cual tuve el honor de participar.

En ella, por primera vez en la historia de la Unión Europea, representantes de los Parlamentos nacionales, del Parlamento europeo, de la Comisión y de los gobiernos de los Estados miembros -ciento cinco personas de 25 países- han debatido públicamente un proyecto y elaborado un texto finalmente modificado y aceptado por el Consejo Europeo.

A diferencia de las anteriores Conferencias Intergubernamentales, ese debate se ha celebrado con total transparencia y de forma interactiva con la sociedad civil la cual ha podido participar en él plenamente.

Cualesquiera que sean sus carencias, este proyecto constituye una etapa superior en la construcción de una comunidad política.

Su contenido ha sido, en gran medida, concebido por el Parlamento europeo que con él avanza en su madurez democrática.

El Parlamento de la Unión se afirma como auténtico co-legislador, gracias a la generalización de la co-decisión, en la que se incluyen la justicia y los asuntos de interior, considerablemente reforzados para controlar los flujos migratorios y luchar contra el terrorismo y el crimen transfronterizo.

El carácter democrático de la Unión Europea se refuerza notablemente. Los ciudadanos dispondrán de un derecho de iniciativa popular. La transparencia, por la que el Parlamento europeo ha luchado desde el principio, se verá reforzada: el Consejo de Ministros trabajará en público cuando delibere y vote sobre un proyecto legislativo.

La Unión aparece basada en una doble legitimidad, la de los Estados y la de los ciudadanos, representados a través del Consejo y del Parlamento; y en un procedimiento de toma de decisiones, el de la doble mayoría, que fue diseñado por la Convención y que finalmente pudo ser aceptado por el Consejo sin modificaciones

substanciales.

La Carta de los Derechos fundamentales, por la que tanto ha trabajado el Parlamento, se integra en la Constitución, que incluye así su propia declaración de derechos, la más completa y moderna de las que existen hoy en día.

El Parlamento hubiera preferido que el procedimiento de revisión constitucional fuera más sencillo.

Pero aún así, los logros son más sustanciales que los elementos del status quo. La Unión se replantea sus objetivos y se define como una economía social de mercado que persigue el pleno empleo. Será más democrática y eficaz, y gracias a ello potencialmente más social que con los Tratados que la llevaron hasta Niza.

El avance político de la Unión no se acaba con la adopción de esta nueva Constitución.

En este sentido, la palabra Constitución tiene fundamentalmente un alcance político y simbólico. No renunciemos a este término cuya importancia conocemos bien los europeos. Esta palabra ha sido en la historia el punto de salida de las dictaduras y ha servido para escribir una nueva página de democracia en Polonia, en Francia y en mi propio país, España, no hace tanto tiempo.

Por ello la ratificación por nuestros pueblos, sea cual sea su forma, reviste tanta importancia. No son los gobiernos que firman hoy este Tratado quienes tienen la última palabra sino los pueblos llamados a ratificarlo a través de sus Parlamentos o por referéndum.

Hagamos lo necesario por ganar la confianza de los ciudadanos y hablemosles de los retos a los que se nos enfrentamos, es decir, hablemos de Europa, de su identidad, de sus valores, de su ser y de su razón de ser.

Expliquémosles que este Tratado constituye un marco cuya evolución les pertenece para que nuestra aventura europea sea capaz de hacer frente a los retos del tercer milenio mejor que ninguno de sus países podría hacerlo solo.

Hagamos un esfuerzo de explicación y motivación para vencer a los dos grandes enemigos de nuestra democracia que son la ignorancia y la indiferencia.

Que los europeos sepan que su Parlamento, por su parte, asumirá plenamente su responsabilidad en este debate, tan importante para nuestro futuro.